PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.9256260.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Minero – Regional Boyacá
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9256260 de 2026
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL PEDAGOGÍA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29/01/2026
FECHA DE INICIO	3/02/2026
PLAZO INICIAL	10 meses 10 días – 310 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/12/2026
RAZÓN SOCIAL	DIANA CAROLINA SALAMANCA GIL
CC o NIT	1.052.387.666
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	“No aplica”.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	“No aplica”.

LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar en el que los contratistas ejecutarán el objeto de cada contrato (lote) será en el Departamento de Boyacá, en los municipios en los que el Centro de Formación tenga cobertura con sus programas
VALOR INICIAL	$ 48.954.135
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS Mcte ($ 48,954,135) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS Mcte ($4,579,580) incluido IVA, b) NUEVE pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS Mcte ($ 4,737,497) cada uno incluido IVA, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de diciembre de 2026 por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS Mcte ($ 1,737,082) incluido IVA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 2926 de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP 16826 de 2026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 48.954.135
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11/12/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	26/10/2026
VALOR TOTAL PAGADO	$ 37.584.143
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 41.689.974
SUPERVISOR	FREDDY URIEL CHAPARRO ORDUZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DIANA PATRICIA SEBA IBAÑEZ

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Planear, orientar, evaluar y realizar seguimiento en la etapa productiva a la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.	SI	DIANA CAROLINA SALAMANCA GIL SEGUIMIENTOS 2026
2. Participar en las actividades académicas programadas según calendario académico de la Entidad, actividades SIGA y las demás que sean convocadas por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.	SI	DIANA CAROLINA SALAMANCA GIL SEGUIMIENTOS 2026
3. Mantener organizadas y actualizadas las evidencias en las plataformas destinadas a ello,	SI	DIANA CAROLINA SALAMANCA GIL

considerando los lineamientos institucionales.		SEGUIMIENTOS 2026
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.	SI	DIANA CAROLINA SALAMANCA GIL SEGUIMIENTOS 2026
5. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.	SI	DIANA CAROLINA SALAMANCA GIL SEGUIMIENTOS 2026
6. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.	SI	DIANA CAROLINA SALAMANCA GIL SEGUIMIENTOS 2026
7. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la	SI	DIANA CAROLINA SALAMANCA GIL SEGUIMIENTOS 2026

supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.		
8. Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial.	SI	DIANA CAROLINA SALAMANCA GIL SEGUIMIENTOS 2026
9. Registrar y reportar al centro de formación las novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin utilizando los formatos y tiempos establecidos.	SI	DIANA CAROLINA SALAMANCA GIL SEGUIMIENTOS 2026

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101025979		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/01/2026	12/04/2027	$ 4.895.413
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento integral al objeto del contrato, así como a las obligaciones contractuales asumidas, ejecutándolas de manera oportuna y conforme a lo establecido durante todo el período de ejecución del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica".

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el:
29 de enero de 2026 - Yaneth Giovanna López Capera.
27 de octubre de 2026 - Freddy Uriel Chaparro Orduz.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**. De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, este contrato no será cuando el supervisor certifique, a su finalización, que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por EL CONTRATISTA y que a este se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por

cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.señalar de manera taxativa lo establecido respecto de la liquidación en la minuta del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

OBLIGACIONES DEL SENA. Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar que el contrato suscrito haya cumplido los requisitos legales y reglamentarios en su etapa precontractual. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Verificar que el contratista haya realizado los aportes a seguridad social. 4) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 5) Asumir el pago de los aportes a la Administradora de Riesgos Laborales cuando EL CONTRATISTA esté sujeto a riesgos IV o superior. 6) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 7) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 8) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 9) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 10) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 11) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 12) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 13) Expedir el recibo a satisfacción y la certificación de cumplimiento como soporte para el trámite de pago. 14) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 15) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 16) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. 17) Verificar y aprobar la garantía constituida por EL CONTRATISTA, cuando esta haya sido solicitada. 18) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

“No aplica”.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 48.954.135
Adiciones del negocio jurídico	0
Valor de las reducciones	0
Valor final del negocio jurídico	$ 48.954.135
Valor ejecutado	$ 37.584.143
Valor pagado	$ 37.584.143
Valor por pagar	$ 4.105.831
Valor a liberar	$ 7.264.161

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 4.105.831) M/CTE.
c) Liberar a favor del SENA la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($ 7.264.161) M/CTE.

Para constancia se firma el 27 de octubre de 2026.

FREDDY URIEL CHAPARRO ORDUZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Diana Patricia Seba Ibañez - Apoyo Coordinación.

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de inventarios
- Paz y Salvo completo
- Consolidada seguridad social
- Relación de Pagos SIIF NACIÓN

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.